



GOBIERNO
DE JALISCO



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Sexta Sesión Ordinaria Emisión de Fallo
Licitación Pública LP-CC-001-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA".**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:15 (once quince) horas del día 15 (quince) de junio del año 2022 (dos mil veintidós)**, estando constituidos en la Sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, se lleva a cabo la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para la **Emisión del Fallo de la Licitación Pública LP-CC-001-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA"**, de conformidad con el orden del día propuesto en la convocatoria:

**PUNTO NÚMERO UNO.
LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

Estando presentes **Salac Velazquez Nande**, Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco quien actúa en suplencia del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, quien acredita la personalidad con la que comparece mediante Acuerdo delegatorio de atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 24 (veinticuatro) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), así como la **Lic. Gemma del Pilar Grijalva Aguilar**, Suplente de la Unidad Centralizada de Compras de la ASEJ, en calidad de Secretario Técnico, quien también acredita la personalidad con la que comparece mediante Oficio 3461/2021 y contando con la asistencia remota a través de la plataforma virtual; por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana, el Representante suplente **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía** con sede en el Estado de Jalisco, denominada COPARMEX Jalisco; **Lic. Paris González Gómez**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; **Lic. César Daniel Hernández Jiménez**, Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.; **Lic. Felipe Vázquez Collignon**, en representación del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.; así como los Vocales de este Órgano Técnico de Control, **Mtra. Soledad Rizo Orozco**, Representante Suplente de la Directora de Profesionalización y Seguimiento de la ASEJ; **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Unidad Centralizada de Compras de la ASEJ; **Mtra. María Olimpia Guzmán Tamez**, Representante Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos de la ASEJ; **L.C.P. Hugo Efraín Quezada Morales**, Jefe de Departamento de Programación, Presupuestación y Finanzas de la ASEJ; **Mtro. Jorge Alberto Barrón Sánchez**, Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la ASEJ, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-001-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA"**, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 69 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, da la bienvenida a todos los presentes, y de conformidad con el artículo 28 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, da por iniciada la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, a la que fueron convocados.

Le pido a la Suplente del Secretario Técnico, verifique que haya quórum legal para la validación de los acuerdos que se tomen en esta sesión y continúe con lo señalado en el punto número dos del orden del día por favor.



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

UNIDAD CENTRALIZADA
DE COMPRAS



GOBIERNO
DE JALISCO



En uso de la voz, la suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, manifiesta que, con fundamento en el numerales 1, 2 y 4 del artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Sesión queda debidamente integrada con nueve Vocales; y los acuerdos que se tomen en ésta tendrán plena validez.

ACUERDO. - Se aprueba el punto número uno del Orden del Día. -----

**PUNTO NÚMERO DOS,
LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.**

Se pone a su consideración de los asistentes la Orden del Día anexa a la convocatoria, misma que es aprobada por todos los comparecientes, una vez leída.

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad la Orden del Día. -----

**PUNTO NÚMERO TRES.
EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-001-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA".**

**PUNTO 3.1.
EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-001-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA".
ANTECEDENTES**

En uso de la voz, el Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, informa lo siguiente:

- a) Con fecha 06 de junio de 2022, se declaró desierta la licitación pública LP-CC-001-2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA", ordenándose la realización de una segunda convocatoria.
- b) Con fecha 14 de junio de 2022 (dos mil veintidós) se verificó en el (SUM) Salón de Usos Múltiples de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública LP-CC-001-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA", donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

LICITANTE	SEGURO DE VIDA POR UN AÑO, MONTO ASEGURABLE		
	500,000.00	750,000.00	1,000,000.00
METLIFE MEXICO, S.A.	\$701,920.00	\$1'052,880.00	\$1'367,760.00
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	\$639,770.00	\$949,390.00	\$1'194,045.00
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$687,652.00	\$951,036.00	\$1'195,232.00
SEGUROS ARGOS, S.A DE C.V.	\$639,751.15	\$949,375.20	\$1'194,041.60
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	\$561,797.76	\$842,696.63	\$1'123,595.51
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$718,945.00	\$1'078,418.00	\$1'437,890.00





GOBIERNO DE JALISCO



SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	\$644,056.76	\$964877.38	\$1'284,942.53
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	\$639,765.00	\$949,383.00	\$1'240,850.06

En uso de la voz, **Salec Velázquez Nande, Director General de Administración**, en calidad de área requirente y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, realizó la evaluación de los aspectos técnicos del servicio solicitado, manifestando que todos los participantes cumplieron con los aspectos técnicos requeridos en la convocatoria.

La Unidad Centralizada de Compras, a través de la Lic. Itzel Sánchez Torres en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) fracción V, numeral 1, del artículo 72 de la citada Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, detectando lo siguiente:

- Suma a asegurar \$500,000.00
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., presenta la propuesta más económica, por la cantidad de \$561,797.76, siendo inferior al 40% respecto de la media del precio que arrojó la investigación de mercado realizado para la presente licitación.
- Suma a asegurar \$750,000.00
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C. V., presenta la propuesta más económica, por la cantidad de \$842,696.63, siendo inferior al 40% respecto de la media del precio que arrojó la investigación de mercado realizado para la presente licitación.
- Suma a asegurar \$1'000,000.00
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., presenta la propuesta más económica, por la cantidad de \$1'123,695.51, siendo inferior al 40% respecto de la media del precio que arrojó la investigación de mercado realizado para la presente licitación.

Lo anterior de conformidad con lo que establece el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, a fin de validar el cumplimiento de los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública **LP-CC-001-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA"**, manifestando que todos los participantes cumplieron en lo general con los requisitos requeridos en la convocatoria.

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, la evaluación de las propuestas realizada por la convocante, a través de la Unidad Centralizada de compras y área requirente-----

**PUNTO 3.2.
DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA.**

1. El Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, en uso de la voz, manifiesta que, en virtud de lo anterior, resulta procedente declarar desierta la presente licitación debido a que el licitante ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S. A. DE C. V., presentó en todas





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

las tres partidas, la propuesta más económica y cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, y resulta inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado de conformidad al numeral 1 del Artículo 71, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Que la presente licitación por segunda ocasión se declara desierta, por lo que resulta procedente que de conformidad con el numeral 2 del Artículo 71 y la fracción VIII del numeral 1 del Artículo 72, ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, adjudique directamente el servicio licitado.

2.1 De la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. y SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, se observa como lo establece el artículo 68 de la Ley en comento que, existe un empate entre estos tres licitantes.

2.2 El numeral 2, fracción I, del Artículo 49, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que:

Si existen dos ó más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

3. Los licitantes **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. y SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, en el Anexo 4.3 DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE RETENCIÓN DE CINCO AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES I.V.A., PARA SER APORTADO AL FONDO IMPULSO JALISCO., no aceptan la retención cinco al millar, y el licitante **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** sí acepta la mencionada retención.

**PUNTO 3.3.
ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO.**

En relación con lo anteriormente manifestado la propuesta presentada por el licitante **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, presenta las mejores condiciones de calidad, servicio y precio para los intereses de esta Auditoría.

Haciendo uso de la voz, el Lic. Paris González Gómez, Representante Suplente Del Consejo De Cámaras Industriales de Jalisco, menciona que tiene una duda en el Orden del Día, y pregunta si está considerado adjudicar de manera directa y declarar desierta en la misma sesión, a lo que el Suplente del Presidente de este Comité, Salec Velazquez Nande, responde que está contemplado en la Orden del Día de esta Sesión declarar desierta en razón de los montos presentados en las propuestas de los licitantes, y posteriormente adjudicar de manera directa, y retomando el uso de la voz, el Lic. Paris González Gómez, pregunta si no hubo algún tiempo para convocar a dos sesiones diferentes, una para declarar desierta la licitación y otra para adjudicar de manera directa y no en un mismo acto realizar ambos actos en la misma sesión, y el Suplente del Presidente responde que al ser una Sesión Ordinaria, se permite realizar ambos actos y asentarlos en la Orden del Día de la presente sesión, misma que fue aprobada en el punto 3 al inicio de esta reunión, mencionando el Lic. Paris González Gómez, que es de

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-001-2021 BIS "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA".

15 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

Página 4 de 7



ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
UNIDAD CENTRALIZADA
DE COMPRAS

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx



GOBIERNO
DE JALISCO



observancia que los estudios de mercado hayan arrojado unos montos y en ninguna de las Licitaciones se llegó a nada hasta llegar a la adjudicación directa con las cifras que se manejaban respondiendo nuevamente Salec Velazquez Nande, que por experiencia, esta es la segunda ocasión que se realiza en estos términos, y una vez que se declara desierta la primera vez, los participantes tienen acceso al acta y pueden comparar los precios ofertados de todos y ajustan los precios de los servicios al mínimo inferior de la primera licitación, como lo fue en este caso con la empresa ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S. A. DE C.V., volvió a ofertar una oferta económica por debajo del 40%, y otra de las cosas que nos obliga a tener en un solo acto la adjudicación directa y la declaración desierta, es que el seguro de vida de los trabajadores de la ASEJ vence el día 16 de junio a las 12:30 del día por lo que ya no alcanzaba el tiempo para hacer dos sesiones extras y por ese motivo se hicieron en un solo acto.

Al momento de la votación para la aprobación de este punto el Lic. Paris González Gómez, Representante Suplente Del Consejo De Cámaras Industriales de Jalisco, se abstiene de emitir su voto, quedando aprobado por mayoría.

ACUERDO.- Se adjudica al licitante HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. la adquisición de una póliza de seguro de vida para 328 colaboradores de la ASEJ, con una suma asegurada de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), con una vigencia de un año, por la cantidad total de \$1'195,232.00 (Un millón ciento noventa y cinco mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.); de conformidad con sus propuestas técnica y económica presentadas en la Licitación Pública LP-CC-001-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA".-----

**PUNTO 3.4.
SEÑALAMIENTO DE FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, que en cumplimiento a la fracción V, del numeral 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación a que el contenido del fallo deberá contener fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; se pone a consideración de los asistentes, que de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la póliza que expida el licitante adjudicado hará las veces de contrato, la cual deberá ser expedida dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, así como entregar hasta antes de las 12:00 horas del 16 de junio de 2022 carta cobertura con sus incisos.

Al momento de la votación para la aprobación de este punto el Lic. Paris González Gómez, Representante Suplente Del Consejo De Cámaras Industriales de Jalisco, se abstiene de emitir su voto, quedando aprobado por mayoría.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.
ASUNTOS GENERALES.**

El Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones pregunta a los asistentes si tienen algún asunto general que proponer para su desahogo en la presente sesión; sin que ninguno de los presentes propusiera algún otro punto a desahogar.

No habiendo más asuntos por desahogar, el Presidente del Comité de Adquisiciones agradece su tiempo y presencia, y declara por concluida la **Sexta Sesión con carácter de Ordinaria** del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, siendo las **11:37 (once treinta y siete horas) del día 15 (quince) de junio del año 2022.**





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Suplente del Presidente

LIC. GEMMA DEL PILAR GRIJALVA AGUILAR

SUPLENTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Secretario Técnico

MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL

TITULAR DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Vocal

LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

REPRESENTANTE SUPLENTE DE COPARMEX, JALISCO

Vocal Suplente

(Participación remota a través de la plataforma Virtual)

LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C.

Vocal Suplente

(Participación remota a través de la plataforma Virtual)

LIC. PARÍS GONZÁLEZ GÓMEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

Vocal Suplente

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-001-2021 BIS "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA".

15 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

Página 6 de 7



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLLIGNON
REPRESENTANTE SUPLENTE

DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE, A.C.

Vocal Suplente

(Participación remota a través de la plataforma Virtual)

MTRA. SOLEDAD RIZO OROZCO

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA

DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Vocal Suplente

LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Vocal

MTRA. MARÍA OLIMPIA GUZMÁN TAMEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE

DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Vocal Suplente

MTRO. JORGE ALBERTO BARRÓN SÁNCHEZ

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Vocal

L.C.P. HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES

JEFE DE DEPARTAMENTO

DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y FINANZAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Vocal

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

UNIDAD CENTRALIZADA
DE COMPRAS

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx